

Convocatoria de evaluación de la actividad investigadora del año 2022

Hoy ha salido publicada en el BOE la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora. Enlace en [Disposición 351 del BOE núm. 4 de 2023](#)

El plazo de presentación de solicitudes es del 16 de enero de 2023 hasta el 6 de febrero de 2023.

El propósito de esta convocatoria es reconocer los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.

Tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes tengan la condición de funcionario/a de carrera o interino/a perteneciente a uno de los siguientes cuerpos docentes universitarios: – Catedráticos/as de Universidad. – Profesores/as Titulares de Universidad. – Catedráticos/as de Escuela Universitaria. – Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria.

Más información:

Comités asesores de evaluación y especialistas [Composición](#)

Criterios. En la evaluación se aplican los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el apartado tercero de la Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre. Dichos criterios generales se complementan con los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación por resolución de la CNEAI de 21 de noviembre de 2022. Asimismo, ANECA publica las directrices de aplicación de los criterios de evaluación en las solicitudes de la actual convocatoria de sexenios de investigación.

- [Generales](#) .
- [Específicos](#).

5 de enero de 2023

